



R-CDNAT-2023-0592

Salta, 23 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE 11.020/2023

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 1 y 8, elevado por los estudiantes Daniel Enrique Herrera - LU: 413.262 y Ana Belén Parada - LU: 412.262 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando se les reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura Práctica de Formación IV, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/5 y 13, obran informes de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de los estudiantes y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que la docente responsable de la asignatura Ing. María Alejandra Camardelli a fs. 5vta, avala la presentación indicando que el estudiante Daniel Enrique Herrera - LU: 413.262 cumplió en el periodo lectivo 2021, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 8 (ocho).

Que la docente responsable de la asignatura Ing. María Alejandra Camardelli a fs. 13vta, avala la presentación indicando que la estudiante Ana Belén Parada - LU: 412.262 cumplió en el periodo lectivo 2021, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 7 (siete).

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 6 y 16, aconseja hacer lugar al pedido antes mencionado y otorgar el beneficio de la Promoción en la asignatura Práctica de Formación IV, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Ordinaria 15/23 del veinticuatro de octubre último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 7.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN REUNION ORDINARIA N° 15/2023 DE FECHA 24/10/2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Práctica de Formación IV, a favor del estudiante Daniel Enrique Herrera - LU: 413.262 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, con calificación 8 (ocho), cursada en el Periodo Lectivo 2021.



R-CDNAT-2023-0592

Salta, 23 de noviembre de 2023

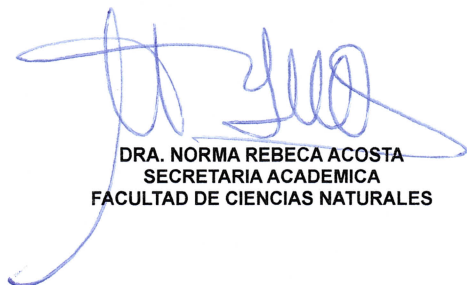
EXPEDIENTE 11.020/2023

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Práctica de Formación IV, a favor de la estudiante Ana Belén Parada - LU: 412.262 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, con calificación 7 (siete), cursada en el Periodo Lectivo 2021.

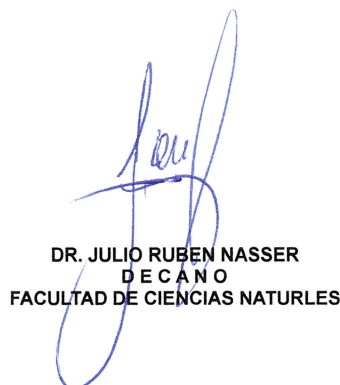
ARTÍCULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en los artículos precedentes, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTÍCULO 4°.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURLES